



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Resolución de Directorio

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Selección de ofertas (sobres N°1) y convocatoria a la apertura de sobres N°2 de la Licitación Pública Nacional N° 239/2024.

VISTO el EX-2024-23873816-GCABA-SBASE y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución RESDI-2024-8-GCABA-SBASE, el Directorio de Subterráneos de Buenos Aires S.E. (SBASE), aprobó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 239/2024: “LOOP PREMETRO EN BARRIO GRAL. SAVIO - PUESTA EN VALOR PARADORES” de la Red de Subterráneos de Buenos Aires.

Que el presupuesto oficial actualizado al mes de junio 2024, se fijó en la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 12.794.863.350.-) más DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS (US\$ 343.622.-) ambos valores con IVA incluido.

Que la convocatoria fue publicada en un medio local y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, asimismo, difundida en el sitio web de SBASE, en cumplimiento con lo normado en el Artículo 50 inciso a) del Reglamento de Compras y Contrataciones (RCyC).

Que el 12 de agosto de 2024 se llevó a cabo el Acto de Recepción y Apertura de los Sobres Nro. 1, según surge del IF-2024-30135888-GCABA-SBASE, habiéndose recibido TRES (3) propuestas de las siguientes empresas, a saber: LOOP PREMETRO XAPOR S.A. y LX ARGENTINA S.A. – UT (OFERTA N° 1), LUIS CARLOS ZONIS S.A. (OFERTA N° 2), y ALGIERI S.A. (OFERTA N° 3).

Que de acuerdo a lo indicado en el artículo 5.17 del Pliego Único de Bases y Condiciones que rige esta Licitación Pública, las empresas tuvieron acceso a la totalidad de las ofertas presentadas, según consta en IF-2024-30186881-GCABA-SBASE, habiéndose recibido observaciones de los oferentes LOOP PREMETRO XAPOR S.A. y LX ARGENTINA S.A. – UT (Oferta N°1) sobre la oferta de la firma Algieri S.A. (IF-2024-30725272-GCABA-SBASE) y de ALGIERI S.A. (Oferta N°3) sobre las ofertas de las firmas Luis Carlos Zonis S.A y Loop Premetro Xapor S.A. y LX Argentina S.A. – UT (IF-2024-31639199-GCABA-SBASE), las cuales han sido debidamente analizadas mediante los informes de las áreas legal, financiera y técnica.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante IF-2024-40050096-GCABA-SBASE y previa intervención de las áreas con competencia específica de SBASE -cuyos informes forman parte integrante del mismo-, emitió el acta de preselección, en los términos del artículo 78 inc. e) apartado II) del RCyC, recomendando desestimar la oferta

presentada por LUIS CARLOS ZONIS S.A. (OFERTA N°2), por no cumplir los requisitos del Pliego Único de Bases y Condiciones -conf. el artículo 6.2- y preseleccionar para la apertura de los Sobres Nro. 2, las ofertas presentadas por LOOP PREMETRO XAPOR S.A. y LX ARGENTINA S.A. – UT (OFERTA N°1) con un puntaje obtenido de 89,9 y ALGIERI S.A. (OFERTA N°3), con un puntaje obtenido de 89,65, los que serán tenidos en cuenta en la etapa de preadjudicación de las ofertas.

Que la presente Resolución se suscribe por razones operativas vinculadas con el procedimiento de selección, contando este Directorio con facultades suficientes para su dictado conforme lo establecido en el Estatuto de SBASE y en el Reglamento de Compras y Contrataciones.

Por ello,

**EL DIRECTORIO DE
SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Desestimar la oferta presentada por LUIS CARLOS ZONIS S.A. (OFERTA N°2), por incumplir los requisitos del Pliego Único de Bases y Condiciones que rige la presente contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar admisibles las ofertas contenidas en los Sobres Nros.1 correspondientes a los oferentes LOOP PREMETRO XAPOR S.A. y LX ARGENTINA S.A. – UT (OFERTA N°1) con un puntaje obtenido de 89,9 y ALGIERI S.A. (OFERTA N°3), con un puntaje obtenido 89,65.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a la apertura de los Sobres Nro 2 de los oferentes LOOP PREMETRO XAPOR S.A. y LX ARGENTINA S.A. – UT (OFERTA N°1) y ALGIERI S.A. (OFERTA N°3), que se realizará en Agüero N°48, PB, C.A.B.A. el día 30 de octubre de 2024 a las 15 horas.

ARTICULO CUARTO: Disponer que, por la Gerencia de Compras y Contrataciones, se proceda a cursar las correspondientes publicaciones y notificaciones de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Previo al registro en la forma de estilo, agréguese copia de la misma en la actuación correspondiente, procediendo a informar lo resuelto en la próxima Reunión de Directorio.

